

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 93/2022

VIEDMA, 03 de marzo de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-1, caratulado: “*ALONSO FEDERICO JUAN JOSÉ S/RENUNCIA*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, el Juez de Paz de la localidad de Campo Grande, Sr. Federico Juan José ALONSO, presenta su renuncia indeclinable al cargo.

Que el Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE, ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Juez de Paz de la localidad de Campo Grande, Sr. Federico Juan José ALONSO (DNI: 22.601.788), considerando la misma a partir del 03/03/2022.

Artículo 2º.- El Sr. Federico Juan José ALONSO deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.